**INFORMACIÓN PARA** **RESPUESTA CONTROL POLITICO COMISION PRIMERA CÁMARA DE REPRESENTANTES – AGOSTO DE 2024**

**ESQUEMA PARA REPORTE DE INFORMACIÓN – CON EJEMPLO DE MHCP**

1. **Sírvase informar el porcentaje y rubro destinado para el pago de los contratos de prestación de servicios y si este corresponde a la partida de inversión o gasto de funcionamiento para las vigencias 2023 y 2024.**

Se adjunta cuadro discriminado con los rubros presupuestales y porcentajes destinados para el pago de los contratos de prestación de servicios, de la Superintendencia de la Economía Solidaría:

**Año 2023:**



**Discriminado por rubros presupuestales a continuación:**



**Año 2024:**



**Discriminado por rubros presupuestales a continuación:**



1. **Sírvase informar, de forma discriminada, el aporte y/o responsabilidad por parte de su sector y entidades adscritas, a los programas sociales estratégicos y el presupuesto requerido para cumplir a cabalidad en 2025.**

En el marco de las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia, Potencia Mundial de la Vida” y de los proyectos de inversión “Fortalecimiento Institucional para la Generación de Valor Público en el Sector Solidario Nacional” y “Fortalecimiento y Mejoramiento de la Infraestructura y los Servicios Tecnológicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria” para la vigencia 2025, se establece que el catalizador al cual se alinean los objetivos generales y misionales de la entidad es el “Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y fortalecer el vínculo entre el Estado y la ciudadanía”.

Desde el proyecto de “Fortalecimiento Institucional para la Generación de Valor Público en el Sector Solidario Nacional”, se propone el fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas, mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado abierto, con énfasis en los territorios. Esto se materializa en el logro de sus objetivos específicos, los cuales plantean la articulación de los sistemas de gestión de la Superintendencia y la optimización de su implementación, así como el aumento de la efectividad en la gestión y atención de los grupos de valor e interés. Estos objetivos se lograrán a través de la implementación de sistemas de gestión, la elaboración de documentos normativos y la atención a la ciudadanía.

Esto permitirá que la Supersolidaria pueda velar por la protección de los derechos de los asociados de las organizaciones solidarias y facilitar el cumplimiento del marco estratégico de la Entidad. Además, de reforzar, implementar y articular sistemas de gestión y canales de atención ciudadana que amplie el alcance territorial de nuestras funciones de inspección, control y vigilancia. De esta manera, la imagen institucional logrará una mayor presencia en el territorio nacional, alcanzando un mayor grado de legitimidad y gobernanza.

El proyecto de “Fortalecimiento y Mejoramiento de la Infraestructura y los Servicios Tecnológicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria”, por otro lado, destaca su alineación con el catalizador de fortalecimiento institucional, ya que propone la adopción de marcos de referencia para la gestión de TI, el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas y mejora de la gestión del ciclo de vida de la información. Los cuales se lograrán a través de la elaboración de documentos de planeación estratégica de TI, la provisión de servicios tecnológicos y la implementación de servicios de información.

De esta manera, la entidad logrará impulsar la innovación pública dentro del desarrollo operativo, integrando como lo propone el PND, la promoción de las habilidades de experimentación, el uso de datos para la toma de decisiones, la gestión y el intercambio de conocimiento y el diseño de soluciones a retos y necesidades de la ciudadanía y de la entidad. Esto permitirá el fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos y contratistas en el aprovechamiento de datos y de tecnologías digitales para la consecución del objetivo misional de inspección, supervisión y control a las organizaciones solidarias.

Asimismo, la modernización tecnológica de la entidad, a través del fortalecimiento de nuestras capacidades tecnológicas y la implementación o mejoramiento de los sistemas de información actuales, fortalecerá el gobierno digital y, con ello, nuestro relacionamiento con las organizaciones de la economía solidaria. De esta manera, se permitiría la adopción de los lineamientos establecidos dentro del PND relacionados con la digitalización y racionalización de trámites, la masificación de servicios digitales, la adopción de herramientas y tecnologías digitales y el uso de datos. Esto creará en nuestra institucionalidad una interacción confiable, eficiente y segura entre la entidad y las organizaciones vigiladas.

Por otra parte, en relación con el eje transformacional de “Estabilidad Macroeconómica”, el proyecto de “Fortalecimiento de las Capacidades para Ejercer la Labor de Supervisión a las Organizaciones Vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria a Nivel Nacional” propone fortalecer el modelo de supervisión de las organizaciones de la economía solidaria, permitiendo así proteger los intereses de los asociados a dichas organizaciones dentro del marco económico del país, velar por la naturaleza jurídica de las mismas, vigilar la correcta aplicación de los recursos de las entidades y supervisar el cumplimiento de los propósitos socioeconómicos no lucrativos que las guían.

Asimismo, la entidad logrará fortalecer la adopción de un nuevo esquema de supervisión prospectivo, participativo y preventivo, mediante el afianzamiento de una economía productiva y popular para la vida, como lo propone el PND. En donde, las organizaciones solidarias serán actores clave, ya que contribuyen a la generación de empleo, ingresos, bienestar y equidad social, así como a la protección del medio ambiente y la soberanía alimentaria. Sin embargo, estas organizaciones enfrentan diversos desafíos y riesgos que requieren de una adecuada regulación y supervisión, que garantice su solvencia, estabilidad y competitividad. Por lo tanto, el papel de la Superintendencia en el cumplimiento de su mandato legal, contribuirá directa e indirectamente a la estabilidad de las organizaciones solidarias, del sector y la economía en general.

Además, la Superintendencia en su tarea misional considera dentro de su proyecto de inversión la Economía Popular y Comunitaria propuesta como ruta de acción dentro del Plan Nacional de Desarrollo como un eje transversal. Este reconocimiento de la economía, abarca los oficios y/u ocupaciones mercantiles y no mercantiles realizadas por unidades económicas de pequeña escala, de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa. De manera tal, que el desarrollo las actividades generadas en el marco de la Economía Popular generan valor social y económico significativo, que, una vez entendido su funcionamiento y lógica de acción, permitirán la implementación de mecanismos que contribuyan a su crecimiento y productividad de las organizaciones de la economía solidaria vigiladas.

De acuerdo con lo anterior, la Superintendencia de la Economía Solidaria necesitaría un presupuesto de inversión de $25.818.537.053 para el 2025, con el fin de cumplir su objeto social, lo que contribuirá de manera directa e indirecta a la materialización del Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, la entidad enfrenta un panorama de desfinanciación en el rubro de inversión, lo que afecta el cumplimiento de las metas y la misión institucional para la vigencia en mención.

Tabla 1. Diferencia Presupuesto de Inversión Proyecto de Ley PNG VS. Necesidad presupuestal por proyecto 2025

| **PROYECTO** | **VALOR POR PROYECTO DENTRO DEL PROYECTO DE LEY 2025** | **NECESIDAD PRESUPUESTAL 2025** | **DIFERENCIA PROYECTO DE LEY/ NECESIDAD PRESUPUESTAL** | **% DE DIFERENCIA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GENERACIÓN DE VALOR PÚBLICO EN EL SECTOR SOLIDARIO NACIONAL | $ 2.060.000.000 | $ 6.325.383.896 | -$ 4.265.383.896 | -67% |
| FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LOS SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA | $ 3.521.952.461 | $ 8.136.329.032 | -$ 4.614.376.571 | -57% |
| FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA EJERCER LA LABOR DE SUPERVISIÓN A LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA A NIVEL NACIONAL | $ 4.418.047.539 | $ 11.356.824.125 | -$ 6.938.776.586 | -61% |
| **TOTAL MONTO DE INVERSIÓN** | **$ 10.000.000.000** | **$ 25.818.537.053** | **-$ 15.818.537.053** | **-61%** |

Elaboración: Oficina Asesora de Planeación y Sistemas- Superintendencia de la Economía Solidaria.

1. **Sírvase informar y explicar si considera que sus necesidades presupuestales están incluidas en el proyecto de Presupuesto del año 2025.**

En concordancia con lo informado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante radicados 20241200204511 y 20241200261201 (anexos), y tras análisis realizados por la Superintendencia de la Economía Solidaria entorno a las estimaciones del recaudo de la tasa de contribución y los excedentes financieros liquidados para el rubro de inversión, se estima que el déficit presupuestal de los recursos correspondientes al rubro de inversión para la vigencia 2025 asciende a **$ 15. 818.537.053.**

Lo anterior, alineado a un escenario de desfinanciamiento que podría enfrentar la entidad para próximas vigencias, fundamentado en las siguientes consideraciones:

Dado que los ingresos de la Supersolidaria provienen principalmente de la tasa de contribución de las organizaciones bajo vigilancia, así como de los excedentes financieros, se han proyectado ingresos provenientes de la tasa de contribución conforme al comportamiento observado en los últimos cuatro años. Esta proyección indica que para el año 2025 se espera un ingreso total de $36.907.854.520, de los cuales se estima recaudar $30.000.000.000.

De conformidad con lo establecido en el artículo 99 de la Ley 795, el cual modifica el artículo 37 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia tiene la facultad de percibir otros ingresos además del recaudo de la tasa de contribución. Estos ingresos comprenden recursos relacionados con los excedentes financieros de la entidad, los cuales se encuentran depositados en la Cuenta Única Nacional. Para el ejercicio fiscal de 2025, se proyecta contar con un monto de $ 4.364.875.819 de los $9.667.165.560,76 que se encuentran como saldo a corte 30 de abril de 2024, luego de la liquidación realizada con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Departamento Nacional de Planeación-DNP.

Es fundamental resaltar que, aunque se ha proyectado el excedente para el año 2025 como parte del ejercicio de proyección de ingresos de la entidad, este constituye una reserva de ahorro formal. Por lo tanto, aunque este monto está disponible para su uso financiero, es finito y debe ser utilizado de manera racional, de tal manera que no se perjudique el funcionamiento administrativo y misional de la entidad en el futuro.

En este contexto, para el año 2025, la Supersolidaria ha estimado un financiamiento con estos recursos excedentes provenientes de años anteriores por un total de $4.364.875.819. Dichos recursos serán destinados a cubrir los gastos generales y de personal del primer bimestre de 2025, dado que no estarán completamente cubiertos con los ingresos recaudados; ya que la primera cuota de la tasa de contribución se realiza hasta el mes de febrero. Por lo tanto, la proyección de ingresos presentada en el proyecto para la vigencia 2025 es de **$34.364.875.819.**

En cuanto al ejercicio de proyección de gastos de la entidad, se ha planteo un escenario en el que los gastos relacionados con el funcionamiento serían cubiertos en su totalidad, mientras que los recursos destinados a inversión que fueron ajustados con un enfoque conservador. Esto se hizo con el fin de mantener una proyección de ingresos y gastos sin afectar considerablemente los excedentes financieros, de modo que solo se presentará una afectación a los excedentes para el año 2025 en de $4.364.875.819.

De esta manera, los proyectos de inversión tuvieron que disminuir sus proyecciones de apropiaciones programadas en su formulación, para su horizonte de ejecución (2024-2027), a una proyección de gastos de inversión de $10.000.000.000, que fue distribuido entre los tres proyectos de inversión vigentes. Esto afectó de manera sustancial no solo lo planeado dentro de sus cadenas de valor, sino también, a un corto plazo, el cumplimiento del objeto social y la misionalidad de la entidad.

1. **Sírvase indicar valor, monto y destinación de proyectos de inversión y/o gastos de funcionamiento que su respectiva cartera considera que son prioritarios para el logro de los objetivos misionales de la misma, y que no hayan sido incluidos en el proyecto de Presupuesto del año 2025. Sírvase explicitar porque es importante que los mismos sean incluidos en el proyecto de presupuesto.**

Dado que los ingresos de la Superintendencia de la Economía Solidaria han sufrido una reducción importante durante los últimos tres años, y que, en consecuencia, la entidad ha tenido que disminuir sus gastos de inversión para la vigencia 2025 en más de un 60% pasando de $44.680 millones en 2023, a $24.920 millones en 2024, y finalmente a $10.000 millones para el 2025, la entidad considera necesaria la asignación por parte del Presupuesto General de la Nación de un monto de $15.818.537.053 para cubrir el déficit de los proyectos de inversión que se tienen vigentes.

**SECCION PRESUPUESTAL 13 09 – SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA**

**NECESIDADES PRESUPUESTALES 2025 VRS.PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025**

Cifras en millones

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **CONCEPTO** | **PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025 \*** | **NECESIDADES PRESUPUESTALES** | **DIFERENCIA  (Proyecto de Presupuesto menos Necesidades presupuestales)** |
| **INVERSION** | **$10.000.000** | **$ 25.818.537** | **-$ 15.818.537** |
| Inspección, control y vigilancia financiera solidaria y de recursos públicos\* | **$ 4.418.048** | **$ 11.352.406** | **-$ 6.938.777** |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Hacienda | **$5.581.952** | **$14.461.713** | **$8.879.760** |
| **TOTAL** | **$10.000.000** | **$ 25.818.537** | **-$ 15.818.537** |
| Fuente: Oficina Asesora de Planeación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Documento sustantivo del Anteproyecto y Proyecto de Presupuesto General de la Nación del año 2025 | | | |
| \* Incluye recursos para las unidades ejecutoras: Unidad Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas Contribuciones Parafiscales (ITRC) y Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF). | | | |
| \*\* En las necesidades presupuestales no se incluye el rubro “Otros Gastos Personales – Distribución Previo Concepto DGPPN”, para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación. | | | |
| \*\*\* En las necesidades presupuestales no se incluye el Proyecto “Apoyo a Proyectos de Inversión a Nivel Nacional – Distribución Previo Concepto DNP”, para atender contingencias del estado. | | | |

Lo anterior es necesario para garantizar la continuidad de las estrategias de fortalecimiento de la supervisión preventiva con presencial atención en las zonas que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). También asegura la continuidad de los proyectos de transformación digital, que contemplan el fortalecimiento del uso de herramientas de inteligencia artificial y procesamiento de datos a través del Grupo de Analítica de Datos. Además, posibilita la implementación de un nuevo sistema de información que permita la sistematización del proceso de supervisión de principio a fin y, finalmente, el fortalecimiento institucional que asegura la continuidad de estrategias como la Ruta Solidaria por la Paz.

1. **Sírvase informar la ejecución presupuestal y resultados misionales de los años 2023 y lo que va corrido del año 2024, por componentes y principales rubros presupuestales o programas, de cada una de las entidades que Usted dirige (por componentes de funcionamiento e inversión los rubros más importantes)**

A continuación, se presenta la información correspondiente a la Superintendencia de Economía Solidaria:

**Año 2023:**

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

**SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA**

**AÑO 2023 (diciembre)**



Fuente: Reporte SIIF Nación con corte 31 de diciembre de 2023

\* Gastos de Personal: Hace referencia al rubro “Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN”, el cual incluye los recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial a decretar por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación, en la vigencia 2023.

\*\*En las transferencias corrientes también se contemplan recursos para el rubro “Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN”, orientados a atender las contingencias que se presentan durante la vigencia en las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento.

**Notas**:

1. La Superintendencia de la Economía Solidaria presenta recursos bloqueados por $457.400.000 en rubros de Funcionamiento de los cuales $328 millones corresponden a Otros gastos de personal – Distribución previo Concepto DGPPN y $129.400.000 a Otras transferencias Distribución previo Concepto DGPPN).
2. El porcentaje de participación de cada concepto de gasto para la Entidad, se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada concepto, sobre el total de la Entidad.
3. El porcentaje de los compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada concepto, sobre su apropiación vigente.

A continuación, se presentan los principales rubros presupuestales y resultados misionales de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el año 2023:

**Año 2023:**

| **CONCEPTO** | **PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES** | **RESULTADO MISIONAL** |
| --- | --- | --- |
| **FUNCIONAMIENTO** | | |
| Gastos de Personal / Propios | Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN | Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno nacional para la vigencia 2023. |
| Adquisición de bienes y servicios | Adquisición de bienes y servicios | Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender gastos de funcionamiento, como servicios públicos, pago de administraciones, servicio de aseo y cafetería, vigilancia entre otros servicios esenciales para el debido funcionamiento de la entidad. |
| Transferencias corrientes | Otras Transferencias Distribución Previo Concepto – DGPPN. | Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | Impuestos | Con cargo a este rubro se realiza el pago por concepto de impuesto predial de la sede de la entidad, cuota de fiscalización y auditaje, impuesto sobre vehículos programados con corte a 31 de diciembre de 2023. |

**Año 2023:**

| **CONCEPTO (PROGRAMA)** | **PROYECTO** | **RESULTADO MISIONAL** |
| --- | --- | --- |
|  |
| **INVERSIÓN** | | |  |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector hacienda | Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá | Este proyecto tiene como propósito Adquirir infraestructura para la operación y prestación de los servicios de la Superintendencia de Economía Solidaria.  Dentro de la ejecución del proyecto “Adquisición de una nueva sede integrada para la Supersolidaria en Bogotá”, se pueden destacar los siguientes logros para el horizonte contemplado:  • Suscrición de la promesa de compraventa de la nueva sede.  •Adecuaciones necesarias para el funcionamiento de la entidad en la nueva sede por parte del proveedor del inmueble.  • El traslado de la entidad a la nueva sede se realizó entre el 13 y el 17 de abril de 2023, comenzando la operación plena el día 17 de abril de 2023. |  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá | Este proyecto tiene como propósito: Organizar el acervo documental de la Supersolidaria. Dentro de la ejecución del proyecto “Administración del Acervo Documental de la Supersolidaria Bogotá”, se pueden destacar los siguientes logros para el horizonte contemplado (2019-2023):  • Se avanzó en la actualización de los documentos asociados al proceso dentro del sistema integrado de gestión de la Entidad. Siendo está actualización un avance fundamental para asegurar la eficiencia y eficacia en la gestión de la información dentro de la organización.  • Realizar actividades dedicadas a la ejecución e implementación de instrumentos archivísticos. Las cuales tuvieron un enfoque centrado en la organización de los documentos y la elaboración de un inventario documental preciso. Así como, mantener los instrumentos archivísticos actualizados para garantizar el acceso oportuno y la preservación adecuada de la documentación, lo que a su vez contribuye a la transparencia y rendición de cuentas de la entidad. |  |
| Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá | Este proyecto tiene como propósito: Fortalecer la generación y entrega de productos de TI.  El proyecto de Fortalecimiento de la Arquitectura Tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá ha logrado importantes avances que han tenido un impacto positivo en la infraestructura tecnológica de la entidad. En ese sentido, se presentan los siguientes obtenidos por cada producto:  • Servicios tecnológicos o Mantener las capacidades y soporte de los servicios.  • Renovación del licenciamiento y garantía de la solución de hiperconvergencia.  • Actualización de la solución de antivirus. o Adquisición y renovación de soportes de fábrica del licenciamiento de Veeam Backup.  • Prestación del servicio de renovación de licenciamiento Microsoft.  • Implementación de la prestación del servicio en la nube SmartKey bajo la plataforma Google Workspace.  • Enfoque en la integración eficaz del servicio de Google Workspace para optimizar y fortalecer la operatividad tecnológica global.  • Contratación para la adquisición y renovación del licenciamiento y soporte técnico de Fortinet.  • Contratación de profesionales para la la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y la instauración de controles conforme a la norma ISO 27001.  • Contratación para la renovación, mantenimiento, soporte y actualización del sistema de gestión documental.  • Enfoque en el monitoreo y mantenimiento continuo del sistema para asegurar un rendimiento óptimo.  • Servicios de información actualizados o Contratación de servicios profesionales especializados para análisis, diseño, desarrollo, implementación, mantenimiento y soporte técnico de sistemas de información vinculados a las áreas misionales y de apoyo de la entidad.  • Enfoque en el desarrollo, implementación y mejoras de sistemas de información transversales y misionales, como el Banco de Proyectos, el Strategic Plan, el control de cuentas de cobro, el sistema para el control de indicadores de gestión, entre otros.  • Inicio de la mejora y actualización en el sistema de información de captura para las entidades vigiladas, como proyecto bandera para la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas.  • Documento para la planeación estratégica en TI  • Elaboración del Plan Estratégico de Tecnologías de Información (PETI) 2023-2026, así como el componente de innovación.  • Contratación de servicios profesionales especializados para la implementación de la Planificación Estratégica 2023-2026, garantizando una planificación estratégica sólida y alineada con los objetivos. |  |
|  |
| Implementación de los Sistemas de Gestión de la Supersolidaria en Bogotá | Este proyecto tiene como propósito: articular sistemas de gestión de la supersolidaria. El proyecto de inversión para la implementación de sistemas de gestión en la Oficina de Planeación y Sistemas de la Supersolidaria se llevó a cabo con éxito. Presentando así los siguientes resultados obtenidos:  • Destinación de recursos al servicio de educación informal para la gestión administrativa.  • Realización de actividades de sensibilización y capacitación en la actualización y en nuevos sistemas de gestión y metodologías.  • Asignación de recursos al servicio de implementación de sistemas de gestión. • Actividades de implementación de metodologías/sistemas de gestión y de medición y control de los mismos.  • Implementación de cuatro sistemas de gestión que mejoraron la operatividad de la entidad, alcanzando así el 100% de avance.  • Implementación de sistemas de gestión, alcanzando una implementación del 100% de los sistemas planificados.  • Creación de indicadores de gestión para medir el cumplimiento de los procesos y la eficacia de los sistemas de gestión implementados.  • Consecución de una auditoría interna para identificar oportunidades de mejora en los procesos y en el cumplimiento de los requisitos definidos por las normas ISO implementadas. |  |
| Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos. | Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel Nacional | Este proyecto tiene como propósito: Fortalecer la labor de supervisión a fondos de empleados y mutuales. Dentro de la ejecución del proyecto “fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional”, se pueden destacar los siguientes logros para el horizonte contemplado (2019-2023): • Se realizó la clasificación del fondo para determina la exigibilidad de indicadores de solidez y límites de crédito. Lo cual requirió de un conocimiento técnico por parte de los supervisores y la actualización del esquema de supervisión previsto para los 1,410 fondos de empleados y 107 asociaciones mutuales reportados hasta junio de 2022. |  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel Nacional | Este proyecto tiene como propósito: Fortalecer las estructuras de gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito. Dentro de la ejecución del proyecto “Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional”, se pueden destacar los siguientes logros para el horizonte contemplado (2020-2023):  • La Superintendencia de la Economía Solidaria reconoce que el Buen Gobierno es crucial para controlar los riesgos a los que se enfrentan las organizaciones vigiladas. Por lo tanto, el proyecto permitió fortalecer el compromiso de garantizar que estas cuenten con una estructura de gobierno adecuada a su tamaño, naturaleza, complejidad de operaciones, estrategia y perfil de riesgo. • Con el objetivo de fortalecer la estructura de gobierno de las organizaciones solidarias y alinearse con las prácticas de Gobierno Corporativo a nivel mundial, la Superintendencia revisó la guía de Buen Gobierno emitida en 2013. Esta revisión tuvo en cuenta los principios establecidos en el Decreto 962 de 2018, que regula el buen gobierno aplicable a organizaciones de economía solidaria que prestan servicios financieros.  • La guía de Buen Gobierno proporcionó recomendaciones generales a los gestores de cada organización para mitigar y controlar los riesgos derivados de decisiones inadecuadas. |  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| Prevención de los Riesgos Jurídicos y Financieros de las Organizaciones Solidarias a nivel Nacional | Este proyecto tiene como propósito: Ampliar cobertura de supervisión en las organizaciones solidarias del sector real.  Dentro de la ejecución del proyecto “prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional”, se pueden destacar los siguientes logros para el horizonte contemplado (2019-2023): • Investigaciones sobre riesgos financieros y jurídicos para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y proteger las actividades económicas, financieras y laborales de estas organizaciones. Lo anterior, con el objetivo de prevenir riesgos que puedan afectar la estabilidad de las cooperativas, fondos de empleados y otras entidades relacionadas.  • Establecer un modelo de supervisión por niveles, en donde el enfoque se centra entidades de primer y segundo nivel, dejando las de tercer nivel sin supervisión oportuna, ya que esta se realiza de manera aleatoria.  • Realizar acciones de manera previa y preventiva dentro de un esquema de persuasión y concertación, antes de proceder a adoptar medidas de control. Donde, se da lugar a la recolección de elementos de prueba, que permitan ampliar, confirmar o desvirtuar los hallazgos obtenidos en los procesos de vigilancia. |  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| Fortalecimiento del sector de la Economía Solidaría en materia normativa y regulatoria a nivel Nacional | Este proyecto tiene como propósito: Fortalecer el sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria. Desde la aprobación del proyecto de inversión, la Superintendencia de la Economía Solidaria ha logrado cumplir con los objetivos específicos para abordar las debilidades normativas y regulatorias del sector de la economía solidaria. Se han llevado a cabo diversas actividades y líneas estratégicas para estandarizar la regulación, fortalecer la compilación normativa y actualizar el marco normativo. Aquí se detalla la producción normativa y regulatoria en cumplimiento del proyecto:  • Expedición de la Circular Externa No. 53 de 2023, modificando aspectos relacionados con los requisitos para la elección y autorización de órganos de administración y control.  • Circular externa 47 de 2023 - Adición y modificación al Título VI parte II capítulos I y II de la Circular Básica Jurídica, sobre seguimiento a procesos de toma de posesión.  • Circular externa 48 de 2023 - Adición al capítulo II título II Circular Básica Contable y Financiera, referente a fechas de presentación de organizaciones de supervisión.  • Circular externa 49 de 2023 - Modificación del formulario oficial de rendición de cuentas y lineamientos en la Circular Básica Contable y Financiera.  • Circular externa 50 de 2023 - Adición y modificación de lineamientos en la Circular Básica Contable y Financiera, incluyendo modalidades de crédito definidas en el Decreto 455 de 2023.  • Carta Circular 26 de 2023 Requerimiento de información trimestral sobre solicitudes de productos y servicios financieros en el sector minero.  • Carta Circular 27 de 2023 - Precisión sobre el recaudo de créditos a través de la modalidad de descuento por libranza.  • Elaboración de un proyecto de Decreto para modificar el Título 1 de la Parte 11 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015.  • Apoyo a entidades responsables en el estudio del marco normativo del sector, especialmente fondos de empleados, asociaciones mutuales y creación de empresas solidarias.  • Revisión del proyecto de resolución para adoptar el Programa y Plan de Transparencia y Ética en lo Público en la Superintendencia de la Economía Solidaria.  • Elaboración de un proyecto integral de modificación de la Ley 454 de 1998, abordando varios aspectos relacionados con la economía solidaria. |  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
| Implementación de la Supervisión Basada en Riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria a nivel Nacional | Este proyecto tiene como propósito: Adoptar el sistema de supervisión basada en riesgos en la supersolidaria. Dentro de la ejecución del proyecto “Implementación de la supervisión basada en riesgos en la Superintendencia de la Economía Solidaria a nivel nacional”, se pueden destacar los siguientes logros para el horizonte contemplado:  • Implementación de un nuevo enfoque del Modelo de Supervisión desde las directrices establecidas en los CONPES 4005 de 2020 y 4051 de 2021, el cual está centrado en organizaciones de alto impacto y orientación del resto de entidades vigiladas a través del Marco Integral de Supervisión-MIS. • Generación de alertas, normativas, mesas técnicas y sensibilizaciones para monitorear los diferentes sistemas de administración de riesgos, como lo son: el riesgo de crédito, liquidez, mercado, operativo, lavado de activos y financiación del terrorismo.  • Actualización y divulgación de circulares. Mediante la construcción de informes periódicos con señales de alerta, suministro de herramientas y reportes específicos.  • Diseño e implementación parcial del Nuevo Modelo de Supervisión de Cumplimiento, además de un Modelo Estadístico para identificar alertas en entidades supervisadas.  • Diseño y distribución de diversos productos, tales como: revista institucional y piezas comunicativas, las cuales fueron utilizadas para los encuentros solidarios. Además de actualizaciones de logos y la producción de un programa de televisión institucional.  • Se llevo a cabo actividades de divulgación, sensibilización sobre gestión de riesgos y presencia regional.  • Se realizaron 2.228 publicaciones y ajustes en el portal web de la Superintendencia. • Se diseñó la señalización para la nueva sede y se superó la meta de 79 piezas de comunicación establecidas para el proyecto.  • La conformación del equipo de Comunicaciones, el cual ha contribuido al cumplimiento de metas y objetivos de la Supersolidaria. |  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |
|  |

**Año 2024:**

A continuación, se presentan los principales rubros presupuestales y resultados misionales de la Supersolidaria en el año 2024 con corte a 31 de julio:

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

**SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA**

**AÑO 2024 (Julio)**

 Fuente: Informe SIIF con corte a 31 de julio de 2024

\*Gastos de Personal: Hace referencia al rubro “Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN”, el cual incluye los recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno Nacional para las entidades del Presupuesto General de la Nación, en la vigencia 2024.

\*\* Los recursos para la transferencia “Otras transferencias - Distribución previo concepto DGPPN”, están orientados a atender las contingencias que se presentan durante la vigencia con cargo al presupuesto de gastos de funcionamiento.

**Notas**:

1. La Superintendencia de la Economía Solidaria presenta recursos bloqueados para la vigencia 2024 por $2.798.000.000, (corresponden a los rubros otros gastos de personal – Distribución previo Concepto DGPPN y otras transferencias Distribución previo Concepto DGPPN)
2. El porcentaje de participación de cada concepto de gasto para la Entidad, se obtiene de dividir la apropiación vigente de cada concepto, sobre el total de la Entidad.
3. El porcentaje de los compromisos y obligaciones ejecutadas a la fecha se obtiene dividiendo los compromisos y obligaciones de cada concepto, sobre su apropiación vigente.

**Año 2024 (Julio 31):**

| **CONCEPTO** | **PRINCIPALES RUBROS PRESUPUESTALES** | **RESULTADO MISIONAL** |
| --- | --- | --- |
| **FUNCIONAMIENTO** | | |
| Gastos de Personal / Propios | Otros Gastos de Personal – Distribución Previo Concepto DGPPN | Recursos previstos para financiar el valor del incremento salarial decretado por el Gobierno nacional para la vigencia 2024. |
| Adquisición de bienes y servicios | Adquisición de bienes y servicios | Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender gastos de funcionamiento con corte al 31 de julio de 2024, como servicios públicos, pago de administraciones, servicio de aseo y cafetería, vigilancia entre otros servicios esenciales para el debido funcionamiento de la entidad. |
| Transferencias corrientes | Otras Transferencias Distribución Previo Concepto – DGPPN. | Por este rubro se programan recursos que son destinados para atender contingencias a través del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento. |
| Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora | Impuestos | Con cargo a este rubro se realiza el pago por concepto de impuesto predial de la sede de la entidad, cuota de fiscalización y auditaje, impuesto sobre vehículos programados con corte a 31 de julio de 2024. |

**Año 2024 (Julio 31):**

| **CONCEPTO (PROGRAMA)** | **PROYECTO** | **RESULTADO MISIONAL** |
| --- | --- | --- |
|  |
| **INVERSIÓN** | | |  |
| Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector hacienda | Fortalecimiento de la infraestructura y servicios tecnológicos de la Superintendencia de la economía solidaria Nacional | Este proyecto tiene como propósito: Fortalecer la infraestructura y los Servicios tecnológicos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.  • Se garantiza la continuidad y disponibilidad de los servicios Tecnológicos, así como la capacidad de atención y resolución de incidentes para ofrecer continuidad de la operación y la prestación de todos los servicios de la Entidad y de TI. |  |
| Fortalecimiento Institucional para la Generación de Valor Público en el Sector Solidario Nacional | Este proyecto tiene como propósito: Fortalecer la capacidad de gestión para el desarrollo institucional.  • Se garantiza la formulación y la articulación de los sistemas de gestión de la entidad, para la entrega oportuna de productos. • Fortalecer el modelo de supervisión, promoviendo buenas prácticas y garantizando los derechos de los asociados. |  |
| Inspección, control y vigilancia financiera, solidaria y de recursos públicos. | Fortalecimiento de las capacidades para ejercer la labor de supervisión a las organizaciones Vigiladas por la Superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional. | Este proyecto tiene como propósito: Fortalecer las capacidades para ejercer la labor de supervisión a las organizaciones solidarias. • Fortalecer el modelo de supervisión, promoviendo buenas prácticas y garantizando los derechos de los asociados. • Garantizar una adecuada labor de supervisión con el fin de velar por el adecuado manejo de los recursos en las organizaciones de la economía solidaria y en ultimas, los ahorros de los asociados. |  |
|  |

1. **Sírvase informar los fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con su sector y/o se encuentren bajo su administración. Sírvase detallar los montos aprobados en decreto de liquidación y los montos girados a dichos fondos en el año 2023 y los que a la fecha se han girado en el 2024.**

La Superintendencia de la Economía Solidaria no cuenta con Fondos especiales, patrimonios autónomos, parafiscales y otros que tengan relación con esta entidad, por lo anterior no se detallan las apropiaciones destinadas para los mismos.

1. **Sírvase informar los pagos de su sector y cada una de las entidades adscritas correspondientes a compromisos en vigencias futuras en el año 2023, los compromisos y pagos en el año 2024 y los compromisos en el año 2025.**
2. **Detalle el programa, proyecto o asunto relacionado con dicha vigencia futura**
3. **Indique el valor total de cada vigencia futura comprometida, cuanto se ha entregado con su respectivo año de pago y compromiso presupuestal de los siguientes años futuros.**

A continuación, se relacionan las Vigencias Futuras del año 2023 y del año 2024 de la Superintendencia de la Economía Solidaria:

**Año 2023:**



**Año 2024:**

